

4008

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

10 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1697, con fecha 25 de abril de 2012, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Protección Infancia y Adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

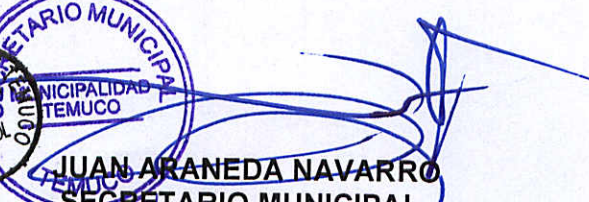
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Octubre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: EVELYN LORENA FERRADA MUÑOZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Asistente Social	
Función : Colaboración en el Programa Protección Infancia y Adolescencia en las siguientes funciones: A)Realizar monitoreo y reporte de actividades intersectoriales.-B)Participación en actividades vinculadas con el ámbito de difusión de derechos, propiciando la participación activa de los actores locales.-C)Participación en trabajos con organizaciones de la comunidad.-D)Elaboración de material de difusión del quehacer de la OPD para ser entregados a la comunidad.-E)Ejecución y colaboración en el promoción y la prevención de vulneración de derechos a través de un trabajo intersectorial y comunitario.-F)Actualización del diagnóstico Comunal de la Infancia.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 625.333 3 cuotas de \$670.000.-	Monto Total: \$2.635.333.-
Periodo desde : 03 de septiembre del 2014	Hasta: 31 de diciembre del 2014
Imputación : 214.05.11.001.001	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.851.667.- (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Seiscientos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores , serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Protección Infancia y Adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 9.796.960
PREOBLIGACION	\$ 2.635.333
SALDO FINAL	\$ 7.161.627
OBW/xsv	